



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-125-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-167-2024** PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **11:00** horas del día **26 DE NOVIEMBRE DE 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que a continuación se citan: **LAE Sandra Isela Barzalobre Aragón**, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con el objeto de emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **Artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001140100/DCSG/OSC/3392/2024**, así como la solicitud presentada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, **L.A. Federico Javier Moctezuma Santamaria**, para solicitar la **CONTRATACIÓN DEL PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, a fin de garantizar el derecho a la salud, mandato establecido en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Oaxaca requiere de la contratación del "Suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas, a fin de dar respuesta a la atención de necesidades de suministro y considerando que se requiere el servicio a la brevedad a fin de atender necesidades de suministro de derechohabientes, trabajadores y pacientes.

Se determina realizar la contratación del servicio contenido en el Anexo 1 "Requerimiento", a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**, con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizados los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en el **artículo 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la **solvencia de las documentales** de las cotizaciones



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-125-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-167-2024** PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

recibidas mediante la difusión de la Solicitud de Cotización **INVMER-207-2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

SUMARIO DE EVALUACIÓN

Por ser la cotización **solvente técnica, legal y económica** y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la solicitud de cotización, efectivamente verificados por los servidores públicos facultados para tales fines, cuyas evaluaciones se encuentran integradas en el expediente de contratación, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa Nacional, se dictamina **procedente la asignación** de las partidas que continuación se mencionan, así como al participante que se Adjudicará el **CONTRATO**:

1. PARTICIPANTE: COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE OAXACA S.A. DE C.V.

PART	REGIMEN	PRESENTACION	DESPACHA- DORES	CONTE- NEDOR	UNIDAD REQUIRENTE	CANT MÍN	CANT MÁX	PRECIO UNITARIO	IMP MÍN	IMP MÁX
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	7	1	HGZ1 OAXACA	547	1,367	36.00	19,692.00	49,212.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	2	1	UMF1 OAXACA	247	616	36.00	8,892.00	22,176.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	2	1	UMF38 OAXACA	121	301	36.00	4,356.00	10,836.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	4	1	UMF 65 OAXACA	214	535	36.00	7,704.00	19,260.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	4	1	SDOAXACAJEFSERVAFILCOBRANZA	182	453	36.00	6,552.00	16,308.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	1	TIENDA P/EMPLEADOS OAXACA	66	165	36.00	2,376.00	5,940.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	1	GUARD ORDINARIA 001	298	744	36.00	10,728.00	26,784.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	33	82	36.00	1,188.00	2,952.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 702 LAS FLORES	2	3	36.00	72.00	108.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701 SAN MARTIN MEXICAPAN	11	27	36.00	396.00	972.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 705 XOXOCOTLAN	8	19	36.00	288.00	684.00
1	Ordinario	Garrafón de	5	1	ALMACEN DELEGACIONAL	209	522	36.00	7,524.00	18,792.00



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-125-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-167-2024** PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PART	REGIMEN	PRESENTACION	DESPACHA- DORES	CONTE- NEDOR	UNIDAD REQUIRENTE	CANT MÍN	CANT MÁX	PRECIO UNITARIO	IMP MÍN	IMP MÁX
		19 a 20 Lts.								
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	2	1	DEPTO. DE CONSEV. Y SERVS. GRAL.	49	121	36.00	1,764.00	4,356.00
1	Ordinario	Agua embotellada de 250 ML. Caja con 20 botellas	N/A	N/A	DEPTO. DE CONSEV. Y SERVS. GRAL.	8	19	86.00	688.00	1,634.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	18	1	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	182	455	36.00	6,552.00	16,380.00
1	Ordinario	Agua embotellada de 250 ML. Caja con 20 botellas	N/A	N/A	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	71	177	86.00	6,106.00	15,222.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	2	2	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	58	144	36.00	2,088.00	5,184.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	2	1	CENTRO DE CAPACITACIÓN IMSS SNTSS	23	56	36.00	828.00	2,016.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	0	COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD IMSS	8	20	36.00	288.00	720.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF NO. 57 SAN PEDRO Y SAN PABLO ETLA	46	115	36.00	1,656.00	4,140.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF17 DIRECCIÓN UNIDAD, MAGDALENA APAZCO	18	44	36.00	648.00	1,584.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF NO. 56 SAN PABLO HUITZO	18	45	36.00	648.00	1,620.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF27 SERVS BASICOS	13	31	36.00	468.00	1,116.00
1	Ordinario	Garrafón de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF31 SERVS BASICOS	23	56	36.00	828.00	2,016.00
2	Bienestar	Garrafon de 19 a 20 Lts.	5	2	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLACOLULA DE MATAMOROS	600	1,500	36.00	21,600.00	54,000.00
TOTAL									113,930.00	284,012.00

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE **\$113,930.00 (CIENTO TRECE MIL, NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE **\$284,012.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)**.

En términos del art 84 del Reglamento de la ley, se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N16724-001-00**

El objeto es la **PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS.**

El porcentaje de la fianza es del **10%** siendo el monto la cantidad de **\$28,401.20**



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-125-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-167-2024** PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En términos del **art. 48 de la Ley**, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en el oficio de solicitud de cotización; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Se hace constar que de acuerdo al reporte emitido por el sistema de compras gubernamentales CompraNet 2023 el participante adjudicado no se encuentra dentro de la lista de Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

PARA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDAS QUE RESULTARON SOLVENTES:

- Se cuenta con la justificación de excepción a licitación pública emitida por el funcionario público autorizado conforme al numeral 4.39.2. segundo párrafo, en la que se indica el monto estimado para esta contratación se encuentra dentro de los rangos de los montos máximos determinados por el SubCAAS, con respecto a los límites máximos establecidos en el PEF.
- Se verificó que la propuesta presentada cumpliera con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta área convocante.

Con fundamento al **artículo 45** para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES:

- I. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- II. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- III. COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-125-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-167-2024** PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IV. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.

V.- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

VI. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

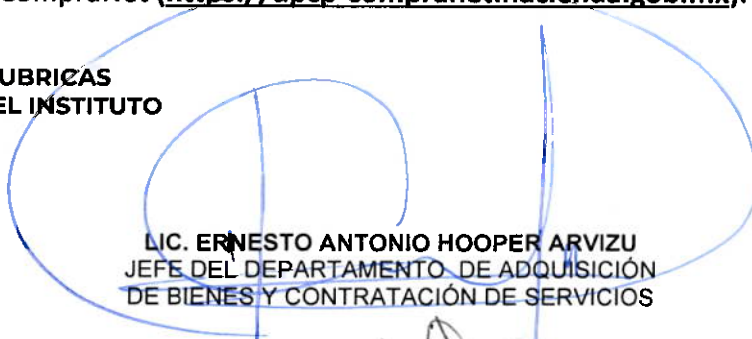
VII. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ COMO DEL INFONAVIT.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **12:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS
POR EL INSTITUTO


LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


LD JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

